

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de febrero de 2002.-


Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de la Plata,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 1890/2001, hasta el 30 de noviembre de 2002, referente a la contratación de la señora Claudia CARDENAS y del señor Juan LARDIZABAL, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en el Centro de Cómputos de la mencionada Cámara.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente al corriente ejercicio financiero.

3°) Conceder licencia sin goce de sueldo a los mencionados agentes mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION